



Soca, 18 de Setiembre de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 21.

Resolución No 126/2025

VISTO: Que es necesario designar dos funcionarias que realicen el manejo de la página del Municipio en redes sociales.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar el manejo de la página del Municipio a Natalia González (CI 4870569-0) y a Lucia Berriel (CI4445334-6), para poder realizar publicaciones en cuanto a actividades , eventos y demás temas de interes para los vecinos.

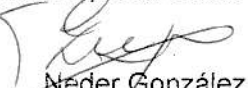
2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Jorge Quintana.
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli

Concejala


Nader González

Concejal


José Luis Cesare

Concejal